



COMUNICACION DEL HECHO RELEVANTE DE LA SUSTITUCION DE DEPOSITARIO.

CNMV
División de Fomento
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

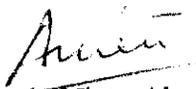
Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento que, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ha sido solicitada al efecto, el BANCO CDC URQUIJO, S.A. sustituirá como Entidad Depositaria a BANCO URQUIJO, S.A. en los fondos que a continuación se relacionan:

- FONMUTUAL M.V. FIM
- FONMUTUAL FIM

El BANCO CDC URQUIJO, S.A. ha sido constituido por Banco Urquijo, S.A. y por la Entidad Francesa Caisse des Depots et Consignations (CDC) quien ostenta el control del nuevo Banco.

Atentamente.


Armando Nieto Alvarez-Uría
GESMUTUAL, S.A., S.G.I.I.C.